

## Notificación a los accionistas del FCP ODDO BHF GLOBAL TARGET 2026 y a los accionistas del subfondo SICAV ODDO BHF – ODDO BHF GLOBAL TARGET 2031

*En lo que respecta al Fondo absorbido y salvo que se indique lo contrario, los términos que comienzan con mayúscula en la presente notificación tienen el significado que se les atribuye en el folleto del fondo de inversión colectiva (FCP, por sus siglas en francés) de derecho francés de fecha 19 de diciembre de 2025.*

*En cuanto al Subfondo absorbente y salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen con mayúscula inicial en la presente notificación tienen el significado que se les atribuye en el folleto de la SICAV de derecho luxemburgués de fecha 6 de julio de 2026.*

### INFORMACIÓN IMPORTANTE:

**ESTA NOTIFICACIÓN REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE CUALQUIER PREGUNTA SOBRE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, LE RECOMENDAMOS QUE SE PONGA EN CONTACTO CON UN ASESOR PROFESIONAL INDEPENDIENTE**

Fusión por absorción  
del fondo ODDO BHF GLOBAL TARGET 2026  
con el subfondo ODDO BHF GLOBAL TARGET 2031  
de la SICAV ODDO BHF, una SICAV de derecho luxemburgués

París, 28 de agosto

Estimado/a Sr./Sra.:

Nos dirigimos a usted en su calidad de partícipe/accionista del

- FCP ODDO BHF GLOBAL TARGET 2026 (en lo sucesivo, el «**Fondo absorbido**»);
- del subfondo SICAV ODDO BHF – ODDO BHF GLOBAL TARGET 2031 (en adelante, el «**Subfondo absorbente**») de la SICAV ODDO BHF (en adelante, la «**SICAV de derecho luxemburgués**»).

### 1. ¿QUÉ MODIFICACIONES SE VAN A REALIZAR EN EL FONDO?

Le informamos de que la sociedad gestora ODDO BHF Asset Management SAS (en lo sucesivo, la «**Sociedad gestora**») ha decidido proceder a la fusión del FCP ODDO BHF Global Target 2026 con el subfondo ODDO BHF Global Target 2031, un subfondo de la SICAV ODDO BHF, una SICAV de derecho luxemburgués.

Por una parte, la Sociedad gestora ha acordado proceder a la fusión del Fondo absorbido con el Subfondo absorbente en vista del vencimiento próximo del Fondo absorbido, que tendrá lugar el 31/12/2026 y, por otra parte, ha tomado esta decisión con el fin de ofrecer a los inversores la posibilidad de seguir expuestos a una estrategia similar durante un horizonte temporal más amplio. Esta operación tiene como objetivo, en particular, que se siga persiguiendo el objetivo de rentabilidad en un entorno de mercado que requiere un horizonte de inversión más largo.

Al término de esta operación, se procederá a la disolución del Fondo absorbido, y todos los partícipes de este fondo se convertirán en accionistas del Subfondo absorbente. Los derechos de voto vinculados a las acciones serán ejercidos por la Sociedad gestora que designe la SICAV, a saber, ODDO BHF Asset Management SAS.

En concreto, las participaciones del Fondo absorbido que figuran en el cuadro más abajo serán absorbidas por las acciones del Subfondo absorbente de la siguiente manera:

| Participaciones del Fondo absorbido | <b>Fusión</b><br> | Acciones del Subfondo absorbente |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| CR-EUR FR0013426657                 |                                                                                                    | CR-EUR LU3129990134              |
| CI-EUR FR0013426665                 |                                                                                                    | CI-EUR LU3129990050              |
| CN-EUR FR0013426673                 |                                                                                                    | CN-EUR LU3129990308              |
| DR-EUR FR0013426681                 |                                                                                                    | DR-EUR LU3129989391              |
| DI-EUR FR0013426699                 |                                                                                                    | DIw-EUR LU3129989987             |
| DN-EUR FR0013426707                 |                                                                                                    | DN-EUR LU3129989474              |
| DRw-EUR FR0013450319                |                                                                                                    | DRw-EUR LU3129989714             |
| DIw-EUR FR0013450335                |                                                                                                    | DIw-EUR LU3129989987             |
| CN-USD (H) FR0013468857             |                                                                                                    | CN-EUR LU3129990308              |
| CN-CHF (H) FR0013468808             |                                                                                                    | CN-CHF (H) LU3146732477          |

Por lo tanto, a título de ejemplo, si usted posee participaciones CR-EUR del Fondo absorbido, se convertirá en accionista del Subfondo absorbente al término de la operación, ya que recibirá acciones CR-EUR del Subfondo absorbente.

## 2. INFORMACIÓN IMPORTANTE

Deseamos hacer hincapié en el hecho de que el Fondo absorbido tiene como objetivo la revalorización de la cartera, a medio y largo plazo, mediante la selección de obligaciones especulativas (también denominadas «de alto rendimiento») de emisores privados con una calificación de entre BB+ y B- (otorgada por Standard & Poor's o equivalente en opinión de la Sociedad gestora o concedida de manera interna por parte de la Sociedad gestora), al tiempo que se expone al riesgo de pérdida de capital.

La rentabilidad cosechada desde la creación de las participaciones del Fondo absorbido era la siguiente a 27/02/2026:

| Categoría de participaciones                          | CR-EUR<br>FR0013426657 | CI-EUR<br>FR0013426665 | CN-EUR<br>FR0013426673 | DR-EUR<br>FR0013426681 | DI-EUR<br>FR0013426699 | DN-EUR<br>FR0013426707 | DRw-EUR<br>FR0013450319 | DIw-EUR<br>FR0013450335 | CN-USD (H)<br>FR0013468857 | CN-CHF (H)<br>FR0013468808 |
|-------------------------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Fecha de creación de las participaciones              | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 14/01/2020              | 06/12/2019              | 31/03/2020                 | 31/01/2020                 |
| Fecha de lanzamiento de las participaciones           | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 09/09/2019             | 14/01/2020              | 14/03/2022              | 06/05/2021                 | 04/02/2020                 |
| Rentabilidad acumulada (indicador de referencia)      | -                      | -                      | -                      | -                      | -                      | -                      | -                       | -                       | -                          | -                          |
| Rentabilidad cosechada en términos acumulados (Fondo) | 14,63%                 | 19,80%                 | 18,42%                 | 15,07%                 | 20,21%                 | 19,26%                 | 13,16%                  | 15,26%                  | 11,13%                     | 13,75%                     |

|                                                        |       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|--------------------------------------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Rentabilidad anualizada (indicador de referencia)      | -     | -     | -     | -     | -     | -     | -     | -     | -     | -     |
| Rentabilidad cosechada en términos anualizados (Fondo) | 2,13% | 2,83% | 2,65% | 2,19% | 2,88% | 2,76% | 2,04% | 3,65% | 2,22% | 2,15% |

Estos resultados se atribuyen, principalmente, al hecho de que el Fondo absorbido se ha beneficiado, desde su creación, de un entorno propicio en líneas generales en el segmento del alto rendimiento, que se ha caracterizado por unos diferenciales inicialmente atractivos y por la buena resiliencia que han mostrado la mayoría de los emisores presentes en la cartera. Asimismo, la rentabilidad viene a reflejar el enfoque de gestión que se ha implementado, y que se fundamenta en una rigurosa selección de los emisores, en la diversificación controlada del riesgo de crédito y en una gestión activa de los vencimientos y las exposiciones con la que se trata de ajustar la cartera a la evolución de los mercados de renta fija a lo largo del periodo.

El Subfondo absorbente, la SICAV de derecho luxemburgués y su depositario (respectivamente, ODDO BHF Global Target 2031, SICAV ODDO BHF y Caceis Bank, Luxembourg Branch) se rigen por la legislación luxemburguesa, mientras que la Sociedad gestora de la SICAV de derecho luxemburgués, ODDO BHF Asset Management SAS, se rige por la legislación francesa.

El Fondo absorbido, su Sociedad gestora y su depositario (respectivamente, ODDO BHF Global Target 2026, ODDO BHF Asset Management SAS y ODDO BHF SCA) se rigen por la legislación francesa.

El auditor autorizado del Subfondo absorbente es KPMG Audit S.à.r.l., sociedad sita en la dirección 39 Av. John F. Kennedy, 1855 Kirchberg, Luxembourg (Gran Ducado de Luxemburgo), y el auditor autorizado del Fondo absorbido es PWC Audit, sociedad radicada en la dirección 63 rue de Villiers – 92208 Neuilly-sur-Seine (Francia).

Queremos informar a los partícipes del Fondo absorbido que, a partir del 7 de octubre de 2026, las cuestiones o controversias relativas a los derechos y las obligaciones de los accionistas en su calidad de tales del Subfondo absorbente se resolverán con arreglo a la normativa luxemburguesa y se someterán a la competencia de los tribunales luxemburgueses.

Además, el funcionamiento de los registros franceses puede impedirle ejercer sus derechos como inversor ante las autoridades o los tribunales de Francia y, por lo tanto, privarle de toda posibilidad de reclamación o recurso. En efecto, un inversor solo podrá ejercer plenamente sus derechos como inversor de forma directa con respecto a una sociedad de inversión o un fondo si el inversor figura en su propio nombre en el registro de accionistas, lo que supone una suscripción directa en el Subfondo absorbente, sin intervención de ningún intermediario. Si tiene cualquier pregunta, no dude en ponerse en contacto con su asesor financiero habitual.

Al aceptar esta fusión, los partícipes del Fondo absorbido aceptan someter sus inversiones a las reglas del derecho luxemburgués. Toda cuestión o controversia relativa a sus derechos y obligaciones en su condición de accionista del Subfondo absorbente se someterá a la normativa y a la jurisdicción de los tribunales de Luxemburgo.

Además, no se prevé que se produzca ningún reajuste significativo en el patrimonio del Fondo absorbido antes de la fusión. No habrá un reajuste considerable del patrimonio del Subfondo absorbente tras la fusión. Tras la fusión, se prevé que la cartera conjunta del Fondo absorbido y del Subfondo absorbente seguirá gestionándose en su forma actual, de conformidad

con las Condiciones de inversión del Subfondo absorbente. De este modo, los porcentajes de los distintos activos se ajustarán al volumen del Subfondo absorbente una vez que llegue a término la fusión.

Por el momento, se prevé que la fusión no incida en modo alguno en la rentabilidad del Subfondo absorbente.

En el caso de que se obtenga una mala rentabilidad o no queden provisiones, tampoco se cobrará comisión alguna en relación con la rentabilidad.

### 3. ¿CUÁNDO SE LLEVARÁ A CABO LA FUSIÓN?

La operación tendrá lugar el **7 de octubre de 2026** (en lo sucesivo, la «**Fecha efectiva**»), sobre la base del valor liquidativo de cada participación/acción a **6 de octubre de 2026**.

Esta fusión fue aprobada por la Autorité des Marchés Financiers (en lo sucesivo, la «AMF») el **27/07/2026**.

**Importante: para que esta operación se desarrolle correctamente, los partícipes del Fondo absorbido no podrán solicitar el reembolso de sus participaciones desde el 30 de septiembre de 2026, después de la hora de centralización de las órdenes de suscripción y reembolso, a saber, las 11:15 horas (hora de París, CET/CEST). Dado que el VL (valor liquidativo) del Fondo absorbido se publica a diario, el último VL del Fondo absorbido que servirá de referencia para los últimos reembolsos que puedan efectuarse antes de la fusión será el correspondiente al 30 de septiembre de 2026.**

**Si no está de acuerdo con estas modificaciones, puede solicitar el reembolso gratuito de sus participaciones hasta las 11:15 horas (CET/CEST) del 30 de septiembre de 2026 (hora límite de recepción de las órdenes de suscripción y reembolso).**

La Sociedad de gestora correrá a cargo de todos los gastos jurídicos, así como de los costes de la prestación de servicios de asesoramiento o administración a lo largo de la preparación y la conclusión de la fusión.

A continuación le ofrecemos una descripción de las principales consecuencias de dicha fusión en su inversión, así como de las modalidades de la operación.

Con el fin de facilitar la fusión, la cartera del Fondo absorbido se reajustará antes de la fusión durante un periodo de cinco (5) días hábiles que comenzará treinta (30) días después del envío de la notificación a los partícipes del Fondo absorbido y a los accionistas del Subfondo absorbente.

El calendario que figura a continuación resume las principales etapas de la fusión.

|                                                                                                                              |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Envío de la notificación a los partícipes/accionistas                                                                        | 25/08/2026 |
| Fecha límite para la suscripción/conversión de las participaciones del Fondo absorbido                                       | 30/09/2026 |
| Fecha límite para el reembolso gratuito de las participaciones del Fondo absorbido y de las acciones del Subfondo absorbente | 30/09/2026 |
| Cálculo del ratio de conversión de las acciones                                                                              | 06/10/2026 |
| Fecha efectiva de la Fusión                                                                                                  | 07/10/2026 |

En el caso de que los partícipes del Fondo absorbido y los accionistas del Subfondo absorbente no estén de acuerdo con estos cambios, podrán solicitar el reembolso de sus participaciones o acciones de manera gratuita hasta el quinto (5.º) día hábil anterior a la fecha de cálculo de la ecuación de canje, o en cualquier otra fecha, siempre que el Fondo absorbido y el

Subfondo absorbente no apliquen comisiones de reembolso. Si estos partícipes/accionistas aprueban estos cambios, no tienen que realizar ningún trámite.

A continuación, encontrará una descripción de las principales consecuencias de la fusión y las modalidades de la operación. Si tiene cualquier pregunta, no dude en ponerse en contacto con su asesor financiero habitual.

#### 4. ¿CÓMO REPERCUTIRÁ ESTA FUSIÓN EN EL PERFIL DE RIESGO/RENTABILIDAD DE SU INVERSIÓN?

Información dirigida a los partícipes del FCP ODDO BHF Global Target 2026:

- Modificación del perfil de riesgo/rentabilidad: Sí
- Aumento del perfil de riesgo/rentabilidad: Sí
- Posible aumento de los gastos: Sí
- Alcance del cambio del perfil de riesgo/rentabilidad: **Muy significativo**



#### 5. ¿QUÉ CONSECUENCIAS TENDRÁ ESTA FUSIÓN PARA SU SITUACIÓN FISCAL?

**Personas físicas:** Esta operación se someterá al mecanismo del aplazamiento del pago de impuestos. El aplazamiento significa que esta fusión será tratada fiscalmente como una operación intermedia que, en concepto del año en el que se produce el intercambio, no se aplica para el cálculo del impuesto sobre la renta que se tendrá que pagar. La tributación de las plusvalías que no se hayan materializado el día del intercambio se aplazará hasta el momento de la transmisión de los títulos que se reciban con motivo de esta fusión. En caso de intercambio con compensación, el régimen de aplazamiento de la tributación únicamente se aplicará si la compensación recibida no supera ni el 10% del valor nominal (o liquidativo) de los títulos recibidos, ni el importe de la plusvalía realizada en el momento del intercambio.

**Personas jurídicas residentes:** Las sociedades sujetas al impuesto sobre sociedades o al impuesto sobre la renta que sean sujetos pasivos en virtud de un régimen de beneficio real BIC o BA, que realicen una pérdida o un beneficio resultante del intercambio de los títulos, deben someter dicho resultado a lo dispuesto en el artículo 38-5 bis del Código General de Impuestos (C.G.I.) francés y a las normas aplicables en virtud de lo dispuesto en el artículo 209-0 A 1° a. del C.G.I. francés.

#### 6. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL FONDO ABSORBIDO Y EL SUBFONDO ABSORBENTE?

A continuación se describen las principales diferencias entre el Fondo absorbido y el Subfondo absorbente:

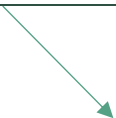
|                                                  | Antes<br>Fondo absorbido<br>ODDO BHF Global Target 2026 | Después<br>Subfondo absorbente<br>ODDO BHF GLOBAL TARGET 2031 |
|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Entidades intervinientes en el Fondo/Subfondo    |                                                         |                                                               |
| Depositario*                                     | ODDO BHF SCA                                            | Caceis Bank, Luxembourg Branch                                |
| Auditor de cuentas                               | PwC Audit                                               | Deloitte Audit Luxembourg                                     |
| Delegado de la gestión administrativa y contable | European Fund Administration France SAS                 | Caceis Bank, Luxembourg Branch                                |

| Marco jurídico y política de inversión |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Forma jurídica*                        | FCP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SICAV                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Objetivo de gestión*                   | <p>El Fondo pretende conseguir la revalorización de la cartera, a medio y largo plazo, mediante la selección de obligaciones especulativas (también denominadas de «alto rendimiento») de emisores privados con una calificación de entre BB+ y B- (otorgada por Standard &amp; Poor's u otra agencia de calificación que la Sociedad gestora estime equivalente, o concedida de manera interna por parte de la Sociedad gestora), al tiempo que se expone al riesgo de pérdida de capital. La consecución del objetivo dependerá de la materialización o no de las hipótesis de mercado formuladas por la Sociedad gestora. En ningún caso constituye una promesa de rendimiento o rentabilidad por parte del Fondo.</p> | <p>El objetivo de inversión del Subfondo consiste en lograr la revalorización de la cartera, a medio y largo plazo, mediante obligaciones especulativas (de alto rendimiento) emitidas por empresas y que cuentan con una calificación comprendida entre BB+ y CCC (asignada por Standard &amp; Poor's o equivalente en opinión de la Sociedad gestora, o concedida de manera interna por esta última). Por consiguiente, el Subfondo presenta exposición al riesgo de pérdida de capital y trata de superar la tasa crítica de rentabilidad (<i>hurdle rate</i>), con el fin de calcular la comisión de rentabilidad, si procede, en función de la clase de acciones que se haya suscrito, tal y como se describe en el punto b del apartado «Gastos y comisiones».</p> <p>La consecución del objetivo dependerá de la materialización o no de las hipótesis de mercado formuladas por la Sociedad gestora. No constituye en ningún caso garantía alguna sobre el rendimiento o la rentabilidad del subfondo. Se advierte a los inversores de que la rentabilidad que se indica en el objetivo de inversión del subfondo no incluye</p> |

|                                    |                                          |                                                                                                                                 |
|------------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                    |                                          | todos los casos de impago y se basa en estimaciones a partir de hipótesis de mercado que se formulan en un momento determinado. |
| Horizonte de inversión recomendado | Vencimiento máximo del fondo: 31/12/2026 | Vencimiento máximo del fondo: 31/12/2031                                                                                        |

| Modificación del perfil de riesgo/rentabilidad                       |                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                      |                                                  |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|                                                                      | Lista con los rangos de exposición                                                                                                                                                                                          | Lista con los rangos de exposición                                                                                                                                                                                   | Evolución de la contribución al perfil de riesgo |
| Modificación de la exposición a las diferentes categorías de riesgo* | Riesgo vinculado a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos:<br><br>- Operaciones con pacto de recompra inversa: [0%, 100%]<br><br>- Préstamos de valores y operaciones con pacto de recompra: [0%, 60%] | Riesgo vinculado a las operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos:<br><br>- Operaciones con pacto de recompra inversa: N/A<br><br>- Préstamos de valores y operaciones con pacto de recompra: [0%, 15%] | -<br><br>-                                       |
|                                                                      | Calificación crediticia: Entre BB+ y B-                                                                                                                                                                                     | Calificación crediticia: Entre BB+ y CCC                                                                                                                                                                             | +                                                |
|                                                                      | Títulos con calif. <CCC- ( <i>distressed</i> ) : N/A                                                                                                                                                                        | Títulos con calif. <CCC- ( <i>distressed</i> ) : [0%, 10%]                                                                                                                                                           | +                                                |

| Gastos                   |                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                      |                                                                                       |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Gastos de gestión        | CR-EUR: 1,10%                                                                                                        | CR-EUR: 1,00%                                                                                                                                                                        |  |
|                          | CN-EUR: 0,60%                                                                                                        | CN-EUR: 0,65%                                                                                                                                                                        |  |
|                          | DR-EUR: 1,10%                                                                                                        | DR-EUR: 1,00%                                                                                                                                                                        |  |
|                          | DI-EUR: 0,50%                                                                                                        | DIw-EUR: 0,60%                                                                                                                                                                       |  |
|                          | DN-EUR: 0,60%                                                                                                        | DN-EUR: 0,65%                                                                                                                                                                        |  |
|                          | DRw-EUR: 1,25%                                                                                                       | DRw-EUR: 1,2%                                                                                                                                                                        |  |
|                          | DIw-EUR: 0,65%                                                                                                       | DIw-EUR: 0,60%                                                                                                                                                                       |  |
|                          | CN-USD (H): 0,60%                                                                                                    | CN-EUR: 0,65%                                                                                                                                                                        |  |
|                          | CN-CHF (H): 0,60%                                                                                                    | CN-CHF (H) 0,65%                                                                                                                                                                     |  |
| Comisión de rentabilidad | 10% (impuestos incluidos) de la rentabilidad superior neta anualizada por encima del siguiente umbral de activación: | 10% como máximo de la rentabilidad superior del Subfondo con respecto a la <i>hurdle rate</i> , una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios, siempre |  |

|                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                       |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
|                                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,30% en el caso de las participaciones CR-EUR y DR-EUR, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios;</li> <li>- 2,90% en el caso de las participaciones CI-EUR y DI-EUR, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios;</li> <li>- 2,80% en el caso de las participaciones CN-EUR, CN-USD (H), CN-CHF (H) y DN-EUR, una vez compensada la rentabilidad inferior de los últimos cinco ejercicios.</li> </ul> | <p>que la rentabilidad absoluta sea positiva.</p> <p>En el caso de las acciones CR-EUR, CR-CHF [H], CR-USD [H] y DR-EUR: el Gestor trata de obtener una rentabilidad anualizada (neta de gastos) superior al 2,80% durante un periodo de inversión que abarca, como máximo, desde la fecha de lanzamiento del Subfondo hasta el 31 de diciembre de 2031;</p> <p>En el caso de las acciones CI-EUR, CI-CHF [H], CI-USD [H] y DI-EUR**: el Gestor trata de obtener una rentabilidad anualizada (neta de gastos) superior al 3,30% durante un periodo de inversión que abarca, como máximo, desde la fecha de lanzamiento del Subfondo hasta el 31 de diciembre de 2031;<br/> <i>**Esta clase de acciones no está registrada en España.</i></p> <p>En el caso de las acciones CN-EUR, CN-CHF [H] y DN-EUR: el Gestor trata de obtener una rentabilidad anualizada (neta de gastos) superior al 3,15% durante un periodo de inversión que abarca, como máximo, desde la fecha de lanzamiento del Subfondo hasta el 31 de diciembre de 2031;</p> |                                                                                       |
| Comisión de suscripción no atribuida al Fondo | Máximo 4%, impuestos incluidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CR-EUR: 5% máx.<br>CN-EUR: 5% máx.<br>DR-EUR: 5% máx.<br>DN-EUR: 5% máx.<br>DRw-EUR: 5% máx.<br>CN-CHF (H): 5% máx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|                                               | Máximo 4%, impuestos incluidos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | CI-EUR: 2% máx.<br>DIw-EUR: 2% máx.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |

| Modalidades de suscripción / reembolso   |                                                         |                                                                                                             |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cierre / reapertura de las suscripciones | No (cerrado a nuevas suscripciones desde el 29/12/2023) | Sí                                                                                                          |
| Ajuste por dilución («Swing Pricing»)    | No                                                      | Sí                                                                                                          |
| Centralización de las órdenes            | 11:15 horas                                             | 12:00 horas                                                                                                 |
| Valoración del patrimonio                | El Fondo se valora al precio de venta ( <i>bid</i> ).   | El Subfondo se valora teniendo en cuenta la media del precio de compra y el precio de venta ( <i>mid</i> ). |

| Información práctica |                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                           |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre               | FCP ODDO BHF GLOBAL TARGET 2026                                                                                                                                                                                                              | SICAV ODDO BHF - ODDO BHF GLOBAL TARGET 2031                                                                                                                                                                                              |
| ISIN                 | CR-EUR FR0013426657<br>CI-EUR FR0013426665<br>CN-EUR FR0013426673<br>DR-EUR FR0013426681<br>DI-EUR FR0013426699<br>DN-EUR FR0013426707<br>DRw-EUR FR0013450319<br>DIw-EUR FR0013450335<br>CN-USD (H) FR0013468857<br>CN-CHF (H) FR0013468808 | CR-EUR LU3129990134<br>CI-EUR LU3129990050<br>CN-EUR LU3129990308<br>DR-EUR LU3129989391<br>DIw-EUR LU3129989987<br>DN-EUR LU3129989474<br>DRw-EUR LU3129989714<br>DIw-EUR LU3129989987<br>CN-EUR LU3129990308<br>CN-CHF (H) LU3146732477 |
| Ejercicio contable   | 31 de diciembre                                                                                                                                                                                                                              | 31 de octubre                                                                                                                                                                                                                             |

\* Estas modificaciones han recibido la autorización por parte de la AMF a fecha de **27 de julio de 2026**.

## 7. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS INVERSORES

Tenga en cuenta que reviste gran importancia leer los Documentos de datos fundamentales relativos a los productos de inversión minorista empaquetados y los productos de inversión basados en seguros (DDF PRIIPS), disponibles en el sitio web <http://am.oddo-bhf.com> en los idiomas de los países en los que se comercializa el Subfondo absorbente, así como el folleto, que podrá obtenerse en línea en francés e inglés en la dirección web <http://am.oddo-bhf.com>. También podrá obtener una copia de estos documentos enviando una solicitud por escrito a la siguiente dirección postal: ODDO BHF Asset Management SAS 12, boulevard de la Madeleine - 75009 París (Francia).

## CÁLCULO DE LA ECUACIÓN DE CANJE

### CR-EUR FR0013426657

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido el **25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación CR EUR del Fondo absorbido: } 119.427,47 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción CR EUR del Subfondo absorbente: } 1.006,92 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación CR-EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 118,606 acciones CR-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,716 euros.

### CI-EUR FR0013426665

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido el **25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación CI EUR del Fondo absorbido: } 119.427,47 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción CI EUR del Subfondo absorbente: } 1.006,92 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación CI EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 118,606 acciones CI EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,716 euros.

### CN-EUR FR0013426673

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido el **25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación CN EUR del Fondo absorbido: } 118,05 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción CN EUR del Subfondo absorbente: } 100,55 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación CN-EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 1,174 acciones CN-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,004 euros.

### DR-EUR FR0013426681

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido el **25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación DR EUR del Fondo absorbido: } 99,96 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción DR EUR del Subfondo absorbente: } 99,76 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación DR EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 1,002 acciones DR EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,000 euros.

**DI-EUR FR0013426699**

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido **el 25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación DI EUR del Fondo absorbido: } 103.189,77 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción DIw EUR del Subfondo absorbente: } 1.006,92 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación DI EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 102,48 acciones DIw EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,608 euros.

**DN-EUR FR0013426707**

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido **el 25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación DN EUR del Fondo absorbido: } 102,58 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción DN EUR del Subfondo absorbente: } 99,70 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación DN-EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 1,028 acciones DN-EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,088 euros.

**DRw-EUR FR0013450319**

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido **el 25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación DRw EUR del Fondo absorbido: } 98,60 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción DRw EUR del Subfondo absorbente: } 99,76 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación DRw EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 0,988 acciones DRw EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,037 euros.

**DIw-EUR FR0013450335**

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido **el 25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación DIw EUR del Fondo absorbido: } 107.920,00 \text{ EUR}}{\text{Valor liquidativo de la acción DIw EUR del Subfondo absorbente: } 999,10 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación DIw EUR del Fondo absorbido, se habrían recibido 108,017 acciones DIw EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,215 euros.

**CN-USD (H) FR0013468857**

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido **el 25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación CN USD H del Fondo absorbido: } ( \quad ) 122,97 \text{ USD}}{\text{Valor liquidativo de la acción CN EUR del Subfondo absorbente: } 100,55 \text{ EUR}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación CN USD (H) del Fondo absorbido, se habrían recibido 1,222 acciones CN EUR del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,097 euros.

#### **CN-CHF (H) FR0013468808**

A título indicativo, si la fecha de referencia aplicada hubiera sido **el 25/03/2026**, la fusión se habría realizado con arreglo a las condiciones siguientes:

$$\frac{\text{Valor liquidativo de la participación CN CHF H del Fondo absorbido: ( )107,76 CHF}}{\text{Valor liquidativo de la acción CN CHF H del Subfondo absorbente: ( )99,39 CHF}}$$

En consecuencia, a cambio de una participación CN CHF (H) del Fondo absorbido, se habrían recibido 1,084 acciones CN CHF (H) del Subfondo absorbente, así como una compensación en efectivo de 0,021 euros.

A cambio de sus participaciones en el Fondo absorbido, los partícipes del Fondo absorbido tendrán derecho a acciones del Subfondo absorbente, y se entenderá que dichas acciones podrán fraccionarse hasta una milésima de acción sobre la base de la ecuación de canje que se calcule el 25/03/2026 (estas acciones fraccionadas, redondeadas a una milésima de acción, se denominarán en lo sucesivo «**Número entero de fracciones de acción**»).

Si, tras el cálculo de la ecuación de canje, las acciones del Subfondo absorbente a las que tienen derecho los partícipes del Fondo absorbido no corresponden a un número entero de fracciones de acción, estos recibirán un Número entero de fracciones de acción del Subfondo absorbente, redondeado inmediatamente a la baja.

En ese caso, los partícipes del Fondo absorbido podrán solicitar el reembolso en efectivo del saldo que represente la diferencia entre el valor de las acciones del Subfondo absorbente, calculado según la ecuación de canje, y el Número entero de fracciones de acción (en adelante, el «**Saldo**») o, durante el mes siguiente a la fusión, utilizar dicho Saldo para suscribir, de forma gratuita, una o varias acciones del Subfondo absorbente, y pagar en efectivo la diferencia entre el precio de las acciones suscritas y el Saldo.

Si las condiciones de la fusión que se propone incluyen disposiciones relativas a un pago en efectivo de conformidad con el artículo 2, apartado 1, letras p)(i) y p)(ii) de la Directiva 2009/65/CE, la información que tendrá que facilitarse a los partícipes del Fondo absorbido contendrá detalles sobre dicho pago propuesto, en lo que se incluirán la fecha y las modalidades en virtud de las cuales los partícipes del Fondo absorbido recibirán el pago en efectivo.

#### **COSTES LIGADOS A LA FUSIÓN**

Los gastos jurídicos, así como el coste de la prestación de servicios de asesoramiento o administrativos a lo largo de la preparación y la conclusión de la fusión serán asumidos, en su totalidad, por la sociedad gestora del Subfondo absorbente.

#### **DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS/PARTÍCIPES**

De conformidad con el artículo 71, apartado 1, de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada, y con el artículo 411-48 del Reglamento General de la AMF, los respectivos auditores del Fondo absorbido y del Subfondo absorbente elaborarán informes en los que se confirmará lo siguiente:

- los criterios adoptados para la valoración del activo y, en su caso, del pasivo en la fecha de cálculo de la ecuación de canje;
- si procede, el pago en efectivo en relación con las participaciones o acciones; y
- el método de cálculo de la ecuación de canje y la ecuación de canje efectiva determinada en la fecha de cálculo.

Los partícipes del Fondo absorbido y los accionistas del Subfondo absorbente podrán obtener gratuitamente, previa solicitud a la Sociedad gestora, un ejemplar de estos informes.

Además, los siguientes documentos, que van dirigidos a los partícipes del Fondo absorbido, podrán obtenerse de forma gratuita en el domicilio social de la Sociedad gestora:

- las modalidades comunes previstas para la fusión;
- la última versión del folleto del Subfondo absorbente;
- la última versión de los DDF PRIIPS del Subfondo absorbente;
- los últimos estados financieros auditados del Subfondo absorbente;
- el certificado relativo la fusión expedido por el depositario de la SICAV de derecho luxemburgués, de conformidad con el artículo 70 de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, en su versión modificada.

Los partícipes del Fondo absorbido también tienen derecho a obtener información adicional sobre dicha fusión enviando una solicitud al domicilio social de la Sociedad gestora.

Se informa a los accionistas de que la fusión no tiene ninguna repercusión en el folleto de la SICAV de derecho luxemburgués, que, por lo tanto, permanecerá inalterado. El folleto de la SICAV de derecho luxemburgués, de 10/10/2025, estará disponible de forma gratuita previa solicitud en el domicilio social de la SICAV de derecho luxemburgués.

Póngase en contacto con su asesor financiero o con el domicilio social de la Sociedad gestora si tiene cualquier pregunta sobre este asunto.

Atentamente,

ODDO BHF Asset Management SAS  
Nicolas CHAPUT  
Presidente